



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**Presidencia del Tribunal Federal de Justicia
Administrativa.**

Ciudad de México a 1º de agosto de 2017.

**Acuerdo que establece los Lineamientos para el desarrollo del Congreso
Anual de Magistrados 2017.**

CONSIDERANDO:

1º. Como parte del marco conmemorativo de la Promulgación de la Ley de Justicia Fiscal de 27 de agosto de 1936, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa celebra anualmente el Congreso de Magistrados, para lo cual la Junta de Gobierno y Administración, en lo sucesivo la Junta, debe coordinar junto con la Presidencia del Tribunal la organización y desarrollo de este evento, conforme lo señalan los artículos 23, fracciones XV, XVI, XXVI y XXXIX, y 54, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Institución, el artículo 16, fracción VII, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como el artículo 3 del Reglamento del Congreso Nacional de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

2º. En sesión ordinaria celebrada el 06 de julio de 2017, la Junta aprobó el Reglamento del Congreso Nacional de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que se menciona en el punto anterior, así como la designación de las Comisiones involucradas en su planeación.

3º. En esa virtud, con base en lo aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en la sesión de 06 de julio de 2017, se estima necesario expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL CONGRESO ANUAL DE MAGISTRADOS 2017.

PRIMERO. El Congreso Anual de Magistrados 2017, se realizará en la sede que mejor convenga al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en cuanto a capacidad, logística, presupuesto y organización.

SEGUNDO. El Congreso Anual de Magistrados 2017, se llevará a cabo del 23 al 26 de agosto del año en curso.

TERCERO. El tema central del Congreso Anual de Magistrados 2017 será el análisis y discusión sobre un nuevo Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos que recoja la opinión y aportaciones del Cuerpo de Magistrados y contribuya al perfeccionamiento de la normativa que rige nuestra función jurisdiccional actual.

CUARTO. El tema central del Congreso Anual de Magistrados 2017 tendrá los siguientes objetivos:

I. Que todos los Magistrados integrantes del Tribunal tengan un espacio de convivencia que se distinga por la fraternidad, cordialidad y disfrute del encuentro.

Este objetivo conduce a contemplar una logística adecuada para el desarrollo del Congreso, que abarque con exhaustividad los detalles necesarios para procurar una atención especializada que cubra todas las necesidades de los Magistrados participantes, a fin de que gocen de una estancia amena y amable, para lo cual se deberá proveer su traslado cómodo y oportuno, personal de apoyo que les asista, así como el respaldo informático y técnico necesario para su integración y participación durante el evento.

II. Servir de encuentro para que los Magistrados integrantes del Tribunal intercambien experiencias, opiniones y criterios de los que se obtengan aportaciones relevantes en torno al objetivo fundamental del Congreso, consistente en explorar la conveniencia de proponer la emisión de un Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos que sustituya la vigente Ley de la materia.

Para estos efectos, es indispensable establecer una coordinación estrecha entre las Comisiones designadas por la Junta y la Coordinación General del mismo, así como con las demás áreas que tengan injerencia en el Congreso.

QUINTO. Los servidores públicos que integrarán las comisiones autorizadas son las siguientes:

- A) El Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego, como Coordinador General y de Logística del Congreso.
- B) La Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, como Presidenta de la Mesa “A” y como Coordinador el Magistrado Guillermo Valls Esponda.
- C) El Magistrado Víctor Martín Orduña Muñoz, como Presidente de la Mesa “B” y como Coordinadora la Magistrada Magda Zulema Mosri Gutiérrez.
- D) La Magistrada María del Consuelo Arce Rodea, como Presidenta de la Mesa “C” y como Coordinador el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas.
- E) El Magistrado Alfredo Salgado Loyo, como Presidente de la Mesa “D” y como Coordinador el Magistrado Carlos Chaurand Arzate.
- F) La licenciada María Ozana Salazar Pérez, como Coordinadora de la Comisión de Convocatoria de Participación de Magistrados, para que con apoyo de la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Secretaría Operativa de Administración y la Dirección

General de Comunicación Social se lleve a cabo la realización de dicho evento.

- G) El Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez y los licenciados María Ozana Salazar Pérez y Pedro Alberto de la Rosa Manzano, como integrantes del Staff de apoyo a la Presidencia del Tribunal, para la mejor eficacia de las actividades del Congreso.
- H) La Comisión del Pleno General de la Sala Superior, se integra por los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Carlos Mena Adame, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe, quienes tendrán a su cargo la compilación y articulación de las aportaciones y conclusiones que se obtengan en el Congreso Anual.
- I) El Doctor José Ovalle Favela fungirá como experto en técnica procesal que acompañará el proceso de elaboración y perfeccionamiento del proyecto del nuevo Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos.

SEXTO. La Coordinación General tendrá la línea de mando directo con la Secretaría Operativa de Administración para la logística del traslado, recepción, bienvenida, registro, entrega de materiales, servicios de alimentación y hospedaje que cubra todas las necesidades de los Magistrados participantes, procurando informarles con, cuando menos, 10 días de anticipación datos específicos relacionados con su traslado, hospedaje y ubicación en las mesas de trabajo, así como las actividades y protocolos de ceremonia inherentes al desarrollo del Congreso.

La Coordinación General también tendrá línea de mando directo con la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la sonorización del evento, asistencia técnica durante las presentaciones visuales programadas, así como para garantizar que se proporcione adecuadamente el equipo informático que los Magistrados participantes requieran.

SÉPTIMO. La Secretaría Operativa de Administración y la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentarán, cada una por separado, un programa de trabajo específico en el que se determinen con precisión tiempos, actividades y responsables a cargo de cada una de las tareas que les conciernen en la preparación y desarrollo del Congreso.

OCTAVO. El Coordinador General, deberá prever que la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entregue oportunamente a los Magistrados participantes en el Congreso, el material recopilado en la plataforma virtual del Congreso Anual de Magistrados 2017, en una versión electrónica, a fin de facilitar la consulta de las aportaciones y apoyar las sesiones de las mesas de trabajo.

De igual manera, deberá prever que la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones haga entrega del mismo material recabado en la consulta a los Magistrados Presidentes y Coordinadores de las mesas de trabajo; a los integrantes de la Comisión Especial del Pleno General, y al grupo de acompañamiento técnico-procesal, que intervendrán en las diversas fases del Congreso.

Los materiales mencionados en el párrafo anterior, serán entregados en versión electrónica y con la anticipación necesaria para su consulta antes de la fecha de inicio del Congreso.

NOVENO. La Coordinación General deberá coordinarse con las Directivas de las Mesas de Trabajo para establecer la mecánica de desarrollo de las jornadas programadas dentro del Congreso, para lo cual se recomendará que utilicen como apoyo las síntesis de las opiniones recabadas en torno a cada segmento del temario contenido en la Convocatoria.

DÉCIMO. La Coordinación General deberá proveer lo necesario para que las Directivas de las Mesas de Trabajo; la Comisión Especial del Pleno General y el

grupo de acompañamiento técnico-procesal, reciban oportunamente de la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la síntesis de los comentarios vertidos en las sesiones de las Mesas de Trabajo, a fin de que las Directivas respectivas presenten las conclusiones del Congreso y para que la Comisión Especial del Pleno General, y el grupo asesor, inicien los trabajos de articulación de las aportaciones obtenidas en el curso del Congreso.

DÉCIMO PRIMERO. El Staff de apoyo a la Presidencia del Tribunal será el conducto para hacer llegar al Coordinador General todas las recomendaciones relacionadas con la organización, planeación, desarrollo y conclusión del Congreso Anual de Magistrados, que formule el Presidente de este Tribunal.

El Staff de apoyo a la Presidencia también será el conducto por el que el Coordinador General comunicará al Presidente del Tribunal todas las propuestas, programas e informes de actividades relacionadas con la organización, planeación, desarrollo y conclusión del Congreso Anual de Magistrados.

DÉCIMO SEGUNDO. Conforme a los índices de Títulos, Capítulos y propuestas adicionales relacionadas con el contenido del Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos, que constituye el tema central del Congreso, los temas se segmentarán en cuatro porciones:

Mesa Directiva de Trabajo A.

Título I. Del Juicio Contencioso Administrativo Federal

Capítulo I. Disposiciones Generales

Capítulo II. De la Improcedencia y del Sobreseimiento

Capítulo III. De los Impedimentos y Excusas

Mesa Directiva de Trabajo B.

Título II. De la Substanciación y Resolución del Juicio

Capítulo I. De la Demanda

Capítulo II. De la Contestación

Capítulo III. De las Medidas Cautelares

Capítulo IV. De los Incidentes

Capítulo V. De las Pruebas

Capítulo VI. Del Cierre de la Instrucción

Mesa Directiva de Trabajo C.

Título II. De la Substanciación y Resolución del Juicio

Capítulo VII. Del Juicio en Línea

Capítulo VIII. Del Juicio en la Vía Sumaria

Capítulo IX. Del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo

Capítulo X. Facultad de Atracción

Capítulo XI. De la Sentencia

Capítulo XII. Del Cumplimiento de la Sentencia y de la Suspensión

Título III. De los Recursos

Capítulo I. De la Reclamación

Capítulo II. De la Revisión

Mesa Directiva de Trabajo D.

Título IV. Disposiciones Finales

Capítulo I. De las Notificaciones

Capítulo II. De los Exhortos

Capítulo III. Del Cómputo de los Términos

Título V. De la Jurisprudencia

Capítulo Único

Transitorios

Temario adicional*

DÉCIMO TERCERO. Para el desarrollo de las actividades protocolarias y de los trabajos se requerirá de cuatro sesiones en las que concurren cuatro mesas de trabajo simultáneas.

La distribución de los Magistrados se realizará anticipadamente en bloques de 45 personas por mesa de trabajo.

Los asistentes de cada mesa de trabajo permanecerán en todas las sesiones en el mismo lugar y serán los integrantes de las directivas quienes se desplazarán en cada sesión a las mesas de trabajo, es decir, en cada sesión habrá actividad simultánea en todas las mesas.

*Se conforma por aquellas propuestas adicionales realizadas por los Magistrados participantes, que no fueron incluidos en un Título o Capítulo del Código Federal del Proceso Contencioso Administrativo, sino en el repositorio denominado "Temario adicional" de la plataforma virtual del Congreso Anual.

En ese contexto, concluida una sesión, las Directivas de Trabajo se trasladarán a otra mesa de trabajo, y así sucesivamente, hasta que en cada una de las cuatro mesas se hayan analizado los cuatro segmentos de trabajo.

Siendo así que en la primera sesión la Directiva de Trabajo A estará en la Mesa 1, la Directiva de Trabajo B en la Mesa 2, la Directiva de Trabajo C en la Mesa 3 y la Directiva de Trabajo D en la Mesa 4; y en la siguiente sesión la Directiva de Trabajo A se trasladará a la Mesa 2, la Directiva de Trabajo B a la Mesa 3, la Directiva de Trabajo C a la Mesa 4 y la Directiva de Trabajo D a la Mesa 1, así sucesivamente hasta que en las cuatro mesas se presenten las cuatro Directivas de Trabajo.

Lo anterior tiene como objetivo que los Magistrados integrantes de las mesas no requieran trasladarse de su lugar de trabajo a otro sitio, de manera que sea más eficiente que las Directivas de Trabajo sean las que se trasladen a cada mesa, conforme vayan concluyendo las sesiones respectivas.

DÉCIMO CUARTO. Durante el Congreso se realizarán cuando menos dos sesiones plenarias.

La primera sesión plenaria comprenderá, por una parte, la ceremonia protocolaria de inauguración del Congreso, para lo cual el Coordinador General presentará oportunamente el proyecto de Programa a la consideración del Presidente del Tribunal. La segunda parte será destinada a la presentación del Tablero Interactivo de Información Jurisdiccional y de las nuevas herramientas tecnológicas implementadas por la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Adicionalmente a la presentación audiovisual mencionada en el párrafo anterior, la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones colocará varios stands informativos para realizar demostraciones a los Magistrados interesados, relativas a las aplicaciones virtuales expuestas.

DÉCIMO QUINTO. La segunda sesión plenaria comprenderá, primeramente, la lectura de conclusiones de las mesas de trabajo, respecto de los temas del proyecto de Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos que se presentaron a discusión.

Para tales efectos, cada una de las cuatro Directivas de las Mesas de Trabajo, atendiendo a las opiniones, propuestas o recomendaciones expresadas por los Magistrados participantes en el curso de las sesiones de trabajo, elaborará las conclusiones correspondientes.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Secretaría Operativa de Administración asignará un espacio específico para que las Directivas de las Mesas de Trabajo puedan elaborar las conclusiones conducentes.

Una vez que las cuatro Directivas de las Mesas de Trabajo hayan elaborado la síntesis que conjunte las conclusiones esenciales obtenidas, el Presidente del Tribunal, en consulta con las Directivas, designará al Magistrado que realizará su lectura en la sesión plenaria final.

En la segunda parte de esta sesión plenaria se llevará a cabo el acto protocolario de clausura del Congreso, para lo cual el Coordinador General presentará a la consideración de la Presidencia del Tribunal el proyecto de programa respectivo.

Así lo proveyó y firma, el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Magistrado Carlos Chaurand Arzate
Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa